

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N°03 -2012
(de 12 de marzo de 2012)

“Por el cual se autoriza el pago al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá –CONEAUPA- de los costos de los trámites y servicios del proceso de evaluación y acreditación”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) lleva a cabo el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de acreditación, proceso que es obligatorio conforme a la Ley 30 de 20 de julio de 2006.

Que de acuerdo a los artículo 23 y 24 del Decreto Ejecutivo N°511 de 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley 30 de 2006, las Universidades al momento de registrarse formalmente en el CONEAUPA, al inicio de su autoevaluación, firmarán un acuerdo compromiso para desarrollar el proceso de evaluación, con fines de acreditación.

Que el monto que debe pagar UDELAS al CONEAUPA, por los trámites y servicios de evaluación con fines de acreditación, según el Acuerdo Compromiso suscrito y refrendado por la Contraloría General de la República, ha sido fijado en dieciséis mil cuatrocientos veintiséis balboas con 18/100 (B/.16,426.18).

Que según las normas citadas el primer pago, por el veinte por ciento (20%) del total del monto establecido, se hará al momento del registro formal en el CONEAUPA y firma del Acuerdo de compromiso; el segundo pago, por el sesenta por ciento (60%) se pagará al momento de entregar el informe de autoevaluación y solicitar la evaluación externa y el último pago, por el veinte por ciento (20%) restante, al finalizar el proceso de la acreditación.

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 1° de marzo de 2012, se presentó a la consideración de los miembros del Consejo Administrativo la solicitud de autorización del pago de estos montos y fue aprobada por unanimidad.

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Balboas con 18/100** al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) por los trámites y servicios de evaluación con fines de acreditación de la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: El pago de los servicios mencionados en el artículo anterior será cargado al Fondo de Maestría Cuenta 05-98-0041-8 de **UDELAS** y se hará de la siguiente manera:

Momento del pago	Monto	Porcentaje del total
1) A la firma del Acuerdo de compromiso.	B/.3285.24	20%
2) A la entrega del informe de Autoevaluación y el plan de mejoramiento al CONEAUPA.	B/.9855.71	60%
3) Al momento del recibir el informe final de los pares por el CONEAUPA.	B/.3285.23	20%
TOTAL	B/.16,426.18	100%

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación, gestionar lo conducente a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

CUARTO: Los pagos de las cantidades detalladas se depositarán en la Cuenta N°04-10-0056-2 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá –CONEAUPA.

QUINTO: Una vez firmado, remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado a los doce (12) días del mes de marzo de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta


Mgter. Eric D. García
Secretario General